

Expediente: **565/16**

Carátula: **PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. C/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **30/12/2021 - 05:03**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 565/16



H20702490014

EXPTE N°: 565/16

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 28 de diciembre de 2021.-

AUTOS: PAEZ HECTOR ORLANDO Y OT. c/ ROMANO JUAN JOSE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica al Dr.: RIVAS SUÑEN, FEDERICO

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"Concepción, 10 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de 6 días para cada una de las partes y por su orden. PERSONAL.- SR. JUEZ: Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el 30/09/2019, ofreciendo pruebas las partes en fecha 14/10/2019 y con ampliación de fecha de último trámite el 17/11/2021. En el marco del nuevo sistema de oralidad implementado por Acordada N°1079/18, se realizó la segunda audiencia en fecha 09/03/2020, conforme lo prevé la acordada indicada. En dicha audiencia no comparecieron los testigos ofrecidos por la parte actora como así también no compareció el sr. Daniel Alejandro Escobar que debía comparecer para absolver posiciones en el cuaderno de pruebas del codemandado C 5. Se produjo la prueba confesional ofrecida en el Cuaderno de Pruebas N°3 del demandado, la prueba testimonial ofrecida en el

Cuaderno de Pruebas N°9 del demandado. **La parte actora ofrece las siguientes pruebas:** Instrumental (A1), Testimonial (A2), Informativa (A3), Pericial Psicológica (A4) e Informativa (A5). **La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:** Accidentológica (D1), Instrumental (D2), Confesional (D3), Instrumental (D4), Instrumental (D4-D1) Instrumental (D5), Instrumental (D6), Informativa (D7), Informativa (D8), Testimonial (D9) e Informativa (D10). **La parte codemandada ofrece las siguientes pruebas:** Instrumental (C1), Pericial Accidentológica (C2) (Acumulado al cuaderno de pruebas D1 del Demandado), Instrumental (C3), Pericial Médica (C4) y Confesional (C5). Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 10 de diciembre de 2021.- Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 29/12/2021

Certificado digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.